



PERÚ

Ministerio
de Educación



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
(EL COLLAO)

Nº 002495

FORMULARIO ÚNICO DE TRAMITE

1. Sumilla: Cumple en subsanar observaciones

del ofto. No. 01581-2018-0-2101-SM- /CA-031-

SEÑOR DIRECTOR de la UNIDAD de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL "EL COLLAO" ILAVE.

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

SILVERIO ZURITA ZURITA

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

PROFESOR CESANTE

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

01227254

5. D.N.I.

No. 967382275

6. Celular

7. Correo Electrónico

8. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle Nº Urbanización Distrito y Prov.)

AV. EL EJERCITO NO. 1225 PUNO.

9. Fundamentación del Pedido

Presenta copias de Resoluciones y otros documentos autenticados por la entidad responsable. Como por gm. Resl. Directoral No. 581-2019-DREP de fecha 11 de marzo 2019, donde declara fundada. Amexo una copia de Opinión Legal No. 203-2019-GRP-DREP/OA3, que, procede de la Oficina de Asesoría Jurídica del DREP
3ro. Resl. Dir. No. 001338-2021-DUGEELEC de fecha 29 diciembre 2021
4to. - presento copia de la Resl. Direct. No. 001275-2019-DUGEELEC de fecha 08 Julio 2019; donde dispone incluir en planilla de pensiones el monto calculado de S/ 181.22 sales mensuales e 5to. - subsano presentando el informe del Procurador Público Regional es el oficio No. 203-2020-GR PUNO/PPR. Inicialmente la apelación es declarado infundada por la DREP. También a comparecer al comienzo.

10. Documentos que se adjuntan:

son los documentos
q' se indican en la fund
amentación del pedido.

11. Lugar y Fecha: Ilave, 02-12-2024

12. Firma:

[Firma manuscrita]